

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 3.097/2016

Rectificación de Bases del proceso selectivo que el Excmo. Ayuntamiento de Lucena tiene convocado para la provisión, como Funcionario Interino, de un Puesto de Auxiliar Administrativo.

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 17/08/2016 se ha dispuesto lo siguiente:

Rectificar las bases de referencia en la siguiente forma:

-En la base "Sexta. Tribunal Calificador", donde dice: "El Tribunal estará integrado por cinco miembros, de los cuales uno de ellos actuará como Presidente y otro como Secretario, todos ellos con voz y voto, a excepción del Secretario que no tendrá voz ni

voto", debe decir: "El Tribunal estará integrado por cinco vocales, de los cuales uno de ellos actuará como Presidente y otro como Secretario, todos ellos con voz y voto".

-De otro lado, también en la base "Sexta. Tribunal Calificador", donde dice: "Tanto para que el Tribunal quede válidamente constituido como para su actuación, se requerirá la presencia de, al menos, la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, mas el Presidente y Secretario o personas que les sustituyan", debe decir: "Tanto para que el Tribunal quede válidamente constituido como para su actuación, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario, titulares o suplentes indistintamente, y de la mitad al menos de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente".

Lucena, a 18 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente por PD. El Primer Teniente de Alcalde, José Cantizani Bujalance.